



## La Reforma Contable: Adaptación de SIGI





## La reforma contable

El 5 de Mayo de 2006 se inicia con un proyecto de Ley la intención de adaptar la normativa contable española a las normas internacionales de información financiera (NIIF) adaptadas por la Unión Europea.

El 20 de noviembre de 2007 se publica en el BOE mediante Real Decreto 1514/2007, aprobado el 16/11/2007, las adaptaciones relativas al Plan General de Contabilidad.

El real decreto establece el conjunto de normas que deben aplicarse así como la presentación de la información en los estados financieros y contables.

En el primer ejercicio contable a partir del 1 de Enero de 2008, las empresas tendrán que adaptar la información contable a la nueva normativa.

Las principales modificaciones son:

- **Plan Contable.**
  - La estructura del cuadro de cuentas se gestiona codificado, al igual que el PGC de 1990.
  - Existen cambios dentro de los grupos

1-7; cambios de denominación, re-codificación, nuevos grupos y otros desaparecen.

- Se crean dos nuevos grupos (8 y 9), el grupo 8 – Gastos Imputados al patrimonio neto y el grupo 9 – Ingresos incorporados al patrimonio neto, si bien en el caso de pymes no son obligatorios.
  - El plan contable sectorial (Promotoras Inmobiliarias) aun no ha sido definido.
  - En cuanto al ámbito de utilización, no será obligatorio la denominación y numeración de los grupos contables aunque seguirá siendo el referente en los epígrafes de las cuentas anuales.
- **Cuentas Anuales.**
    - Cambian los formatos del Balance de Situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias (Normal y Abreviado).
    - Nuevo estado del Patrimonio Neto recoge los valores de los grupos de cuentas 8 y 9.
    - Nuevo estado de Flujos de Tesorería.
    - Los estados contables estarán referenciados a la memoria.
    - Cambios en el formato de la memoria contable.



- **Normas de Valoración y Registro (marco conceptual).**
  - Destaca entre otros, el criterio de valoración por valor razonable, coste amortizado de los instrumentos financieros, valor neto contable...
  - Nuevas normas de retribuciones a largo plazo al personal.
- Combinaciones de negocios.
- Instrumentos financieros y nuevo tratamiento del impuesto, pagos basados en acciones.



## DIEZ PUNTOS CLAVE DEL PGC

- 1.-Las cuentas anuales incluyen dos estados nuevos: Patrimonio Neto y Flujos de Efectivo.
- 2.-Se da la opción de presentar un plan abreviado, bajo ciertas circunstancias, y para las pymes un plan contable propio, también reducido.
- 3.-Solo serán activos del balance los recursos controlados, mientras que para los pasivos se tendrán en cuenta los valores presentes, no los probables.
- 4.-Desaparece la amortización contable del fondo de comercio, aunque sin impacto fiscal.
- 5.-Los instrumentos financieros cotizados y los contratos en divisas se deben valorar a precios de mercado.
- 6.-El resultado del ejercicio viene dado por los aumentos y disminuciones del patrimonio neto, no por el saldo de pérdidas y ganancias.
- 7.-Las cuentas consolidadas deberán incluir los datos de sociedades participadas en un 5% o más.
- 8.-Los elementos no convertibles en flujos de caja salen del activo, y pasan a reservas voluntarias.
- 9.-Los desembolsos no exigidos a los socios y la auto-cartera se consideran fondos propios con signo negativo.
- 10.-Durante el proceso de transición está prohibido hacer ajustes valorativos, salvo para los instrumentos cotizados.

Fuente: *Cámara de Madrid, nº84 – Noviembre 2007*, Publicación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.



## SIGI y la Reforma Contable

La aplicación generalizada de las NIC a todos los clientes de Dharma, tras su aprobación en Noviembre, ha hecho necesario que Dharma implemente las herramientas necesarias para la conversión del plan general contable así como la incorporación de los nuevos estados contables.

### 1.- ¿Qué versión de SIGI es necesaria para la adaptación a las nuevas normas?

Las herramientas de conversión del plan contable están ya disponibles con la versión de SIGI 2.7.

Los nuevos estados financieros estarán disponibles a partir del 1 de Marzo de 2008.

### 2.- ¿Cómo se adapta el Plan de cuentas en SIGI a las NIC?

Cada empresa en SIGI tiene un plan contable por lo que la adaptación ha de realizarse en todas las empresas.

Se propone partir del actual plan contable de cada sociedad y mediante una herramienta de conversión, se cargará en SIGI la relación de cuentas del plan actual con el plan de cuentas nuevo, "**fichero de equivalencias**", teniendo en cuenta los nuevos grupos y cuentas, cambios en la denominación, eliminación de cuentas obsoletas etc...

#### 2.1.- Informes contables

Los informes contables se han modificado, permitiendo la consulta de las cuentas de cada ejercicio dependiendo de las fechas del informe. En el caso de informes plurianuales, gracias al "*fichero de equivalencias*" SIGI compone la información



correspondiente a cada cuenta consultando su relación con la anterior. EJ: Balance de Sumas y Saldos, Extractos Contables, Etc...



# Sistema Integrado de Gestión Inmobiliaria

## 2.2.- Mantenimientos

Se han ampliado la gestión de los mantenimientos de asientos, cuentas contables, Facturas, Registros de IVA y otros, para que se puedan consultar el plan de cuentas según su fecha.



## 2.3.- Saldos de apertura

Sobre el asiento de apertura deberán realizarse las adaptaciones necesarias para ajustar la contabilidad a los nuevos criterios de valoración y cuentas contables afectados por las NIC.

## 2.4.- Asientos del ejercicio 2008.

SIGI mediante la utilidad de cambiar cuentas contables en apuntes, permitirá modificar el diario contable sustituyendo las cuentas del plan anterior por las cuentas del nuevo plan contable, en cualquier momento del ejercicio 2008, aunque se haya procedido a la contabilización de asientos.

## 2.5.- Asientos automáticos

Los asientos automáticos definidos en la biblioteca de asientos de cada sociedad deben modificarse para

sustituir las cuentas contables que se vean afectadas en cada caso.

## 3.- ¿Cuándo puedo realizar el cambio?

Según la ley, el plan de actuación empieza en el primer ejercicio a partir de 1 de Enero de 2008, no obstante SIGI permite realizar las adaptaciones necesarias en cualquier momento.

## 4.- ¿Qué pasos debo seguir?

En primer lugar tendrá que definir el plan de cuentas que desea tener en el ejercicio 2008 para cada una de sus empresas.

El siguiente paso, será verificar la versión de SIGI 2.7, ó en su defecto ponerse en contacto con el departamento de soporte de Dharma Ingeniería.

Tras esto deberá montar el "*fichero de equivalencias*" donde aparece la relación de las cuentas nuevas con las cuentas obsoletas para el ejercicio 2008 y ejecutar el fichero en SIGI.

Si ha realizado asientos contables durante el ejercicio 2008, podrá utilizar la herramienta de SIGI "Utilidades/ Cambio de Cuenta Contable en Apuntes", a fin de actualizar los asientos del diario con las nuevas cuentas.

Con la nueva normativa, existen cambios de valoración que tendrán que reflejarse en el asiento de apertura del nuevo ejercicio.

En el caso, que usted posea el módulo de activos fijos, es posible que tenga que revisar la valoración y amortización de los activos, para ello SIGI cuenta con la herramienta de "Recalcular cuadro de amortización" para realizar los ajustes correspondientes.



## Sistema Integrado de Gestión Inmobiliaria

Para finalizar, será preciso revisar la biblioteca de asientos predefinidos y realizar los cambios que correspondan según su configuración personalizada.

### 5.- ¿Cómo procedo?

Para cualquier consulta sobre el proceso de adaptación de las NIC, versiones de software y actualización, puede ponerse en contacto con cualquier persona del **Área de Soporte a Clientes** o bien dirigir un correo electrónico a:

[soportesigi@dharmasigi.com](mailto:soportesigi@dharmasigi.com)

Tel.: 91 185 22 40

Si usted precisa de la colaboración del **Área de Consultoría** puede dirigirse directamente a:

Dña. María Castro:

[mcastro@dharmasigi.com](mailto:mcastro@dharmasigi.com)

Tel.: 600 474 980

Dña. Erika Muñoz:

[emunoz@dharmasigi.com](mailto:emunoz@dharmasigi.com)

Tel.: 637 496 403

